



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°058-2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 16 de junio de 2020

### EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### VISTAS:

La **Resolución de Alcaldía N° 049-2020-MDSMM/ALC** de fecha 15 de mayo de 2020, el Informe N°157-2020-SGGRH-GAF/MDSMM de fecha 16 de junio de 2020 y el Informe N° 042-2020-MDSMM/GAJ;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el artículo primero de la **Resolución de Alcaldía N° 049-2020-MDSMM/ALC**, se dispuso lo siguiente: *"ENCARGAR a partir del 16 de mayo de 2020 a la señora MARIA ELVIRA ALVARADO CHICO en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad de Santa María del Mar."*;

Que, el artículo 6 y el numeral 17 del artículo 20 de la Ley No. 27972 señalan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a todos los demás funcionarios de confianza;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir del 17 de junio de 2020, a la señora ROSA LUZ TORRES HUARCAYA en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

*Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad de Santa María del Mar.*

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.



**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a la señora **ROSA LUZ TORRES HUARCAYA**, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Jiries Martin Jamis Sumar**  
Alcalde  
Santa María del Mar